ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF-CD-PSP-123-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Y NATALIA VILLALBA REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1.073.238.968

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), entre los suscritos, **MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.511.132 expedida en Mosquera - Cundinamarca, en su calidad de Secretario de lo Social y la Familia del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución 579 del 31 de marzo de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de Función Pública, y el Acta de Posesión N° 0000125 del 1 de abril 2025, en uso de las funciones y facultades contenidas en el Decreto No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y el Decreto No. 424 de 20 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de lo Social y la Familia, con NIT: 899.999.114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA** por una parte, y por la otra **NATALIA VILLALBA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.073.238.968** expedida en Mosquera - Cundinamarca., actuando en su propio nombre, quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido acordar la ampliación de la suspensión de la ejecución del contrato **Nro. SSF-CD-PSP-123-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACION DE LOS NNA EN LA GARANTIA DE SUS DERECHOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".** Para el fin anterior se tiene en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-123-2025** se suscribió el día 3 de febrero de 2025, con un plazo de ejecución del contrato de **SIETE (7) MESES**, contados una vez cumplidos los requisitos de ejecución. **2.** Que se suscribió el Acta de Inicio el día 5 de febrero de 2025. **3.** Que el contrato de prestación de servicios profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-123-2025** se encuentra suspendido desde el día primero (01) de septiembre de 2025, por solicitud de la contratista. **4.** Que el día 16 de septiembre de 2025, la contratista allega solicitud de ampliación de suspensión por ocho (8) días adicionales. **5.** Que debido a la anterior se hace necesario extender de común acuerdo, la suspensión del contrato **Nro. SSF-CD-PSP-123-2025.**

Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-123-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACION DE LOS NNA EN LA GARANTIA DE SUS DERECHOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA",** por un término de **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, esto es, a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2025 y hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2025, inclusive.

SEGUNDO: REINICIO: Que una vez terminado el tiempo de la prórroga de la suspensión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nro. SSF-CD-PSP-123-2025**, cuyo

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSF-CD-PSP-123-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA Y NATALIA VILLALBA REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA Nro. 1.073.238.968

objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACION DE LOS NNA EN LA GARANTIA DE SUS DERECHOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, reiniciará el veinticuatro (24) de septiembre de 2025 y su fecha final será el veintisiete (27) de septiembre de 2025.

La presente **PRORROGA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. SSF-CD-PSP-123-2025**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes de manera electrónica en la plataforma SECOP II.

Proyectó y Revisó: Viviana Ladino Martínez - Profesional Universitario
Revisó: Robinson Fula Ochoa- Asesor SSF
Aprobó: Luz Dari Triviño Sabogal - Gerente

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co